



Oficio-CJ-DG-2021-0539-OF

TR: CJ-EXT-2021-02745

Quito D.M., martes 30 de marzo de 2021

Asunto: Atención al oficio No. oficio No. CC-SG-DTPD-2021-01388 Corte Constitucional de Ecuador (Sentencia No. 1562-14-EP/21).

Doctora
Aida Soledad Garcia Berni
Secretaria General
Corte Constitucional del Ecuador

De mi consideración:

Por medio del presente, extendiendo un atento y respetuoso saludo; y, a la vez me permito poner en su conocimiento las acciones realizadas por parte del Consejo de la Judicatura en la sentencia No. 1562-14-EP/21 de 10 de marzo del 2021, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección No. 1562-14-EP, presentada por Augusto Pino Villarroel, referente de la causa No. 0911-2006-0395, en la cual se menciona lo siguiente:

"(...) IV. DECISIÓN

4. Oficiese al Consejo de la Judicatura para que dentro de sus atribuciones administrativas inicie las investigaciones por la vulneración a la tutela judicial efectiva de la entonces Primera Sala de lo Civil y Mercantil. Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil actual Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial del Guayas. (Proceso Nro. 0911-2006-0395).(...)"

Mediante memorando No. CJ-DG-2021-2672-M de 23 de marzo de 2021, en mi calidad de Director General del Consejo de la Judicatura, dispuse a la Dirección Provincial de Control Disciplinario de Guayas lo siguiente:

"(...) analizar la documentación puesta en su conocimiento, y de considerar que se encuentran reunidos los elementos de una o varias de las infracciones disciplinarias tipificadas en el Código Orgánico de la Función Judicial u otras leyes aplicables, relacionadas a la actuación de los operadores de justicia que han participado en el proceso en referencia, proceda de conformidad con la potestad disciplinaria que tiene el Consejo de la Judicatura, de acuerdo a lo que dispone el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del



Firmado por PEDRO JOSE
CRESPO CRESPO
C = EC
L = QUITO

Consejo de la Judicatura, con el fin, de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional (...)."

Mediante memorando-DP09-CD-DPCD-2021-0286-M de 27 de marzo de 2021, el abogado Robert Alexander Friend Macias, Director Provincial de Guayas en el Ambito Disciplinario, pone en conocimiento de esta Direccion General que se ha dado inicio a la respectiva investigaci3n, signada con el numero 09001-2021-0364-I.

Finalmente, y en atenci3n al oficio No. oficio No. CC-SG-DTPD-2021-01388, de 17 de marzo de 2021, remitido por la Corte Constitucional de Ecuador, pongo en su conocimiento las acciones realizadas por el Consejo de la Judicatura dentro de sentencia de la referencia para los fines pertinentes.

Hago propicia la ocasi3n para expresarle mi distinguida consideraci3n institucional.

Atentamente,

Dr. Pedro Jos3 Crespo Crespo Msc.
Director General
Direcci3n General

ADJUNTO: Memorando-CJ-DG-2021-2672-M; Memorando-DP09-CD-DPCD-2021-0286-M; y Memorando

CC: Dra. Mar3a Del Carmen Maldonado S3nchez
Presidenta del Consejo de la Judicatura
Presidencia del Consejo de la Judicatura

Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro
Vocal del Consejo de la Judicatura
Vocal3a 2

	SECRETAR3A GENERAL DOCUMENTOLOG3A
Recibido el d3a de hoy...	31-MARZO-21
Por	a las ... 10:56
Anexos	
..... FIRMA RESPONSABLE	

CONSEJO DE LA JUDICATURA - PLANTA CENTRAL
Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar
(02) 3953600
www.funccionjudicial.gob.ec

Elaborado por: Mauricio Pa3l Rivera Mart3nez
Revisado por: Abg. Vinicio Javier Moreno Proa3o

Construyendo un servicio de justicia para la paz social